



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 330/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N°089/2018, adoptada en sesión de fecha 16 de febrero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 3.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LA DRA. CARMITA JARAMILLO JARAMILLO, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS, PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA VENEZUELA, DESDE EL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2018, POR CUANTO DEL 1 AL 18 DE MARZO CORRESPONDE AL PERIODO VACACIONAL."

Que, mediante oficio No. TNQ-UACQS-CBQF-2018-01, con fecha 22 de mayo de 2018 la Dra. Carmita Jaramillo Jaramillo, pone en conocimiento que adjunta copia de los documentos que justifican sus estudios doctorales en la Universidad de Zulia-Venezuela, del 26 de febrero de 2018 al 18 de marzo de 2018 tales como: constancia del cupo asignado, certificación de matrícula, certificado de la primera estancia, constancia de pago de inscripción entre otros, y anexa justificativos de la estancia, los mismos que se anexa a la resolución.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO, PRESENTADO LA DRA. CARMITA JARAMILLO JARAMILLO, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 089/2018 DEL 16 DE FEBRERO DE 2018.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 330/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la docente Dra. Carmita Jaramillo Jaramillo.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018

Machala, 30 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL